



Ayuntamiento de Almoradí

Ngdo.: CONTRATACIÓN

Exp.: 142/2012

Asunto: Exp. 70/2012 Mantenimiento zonas verdes en Avda. Príncipe España, Redonda Plaza de Autobuses y plaza adyacente, UER 6, Plaza El Convento y P.I. Las Maromas

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el despacho de Secretaría de esta Casa Consistorial, a las 12:00 horas, del 26 de febrero de 2013, se constituye en 2ª Sesión, la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato administrativo de servicios para el **“Mantenimiento zonas verdes en Avda. Príncipe España, Redonda Plaza de Autobuses y plaza adyacente, UER 6, Plaza El Convento y P.I. Las Maromas”**, con un presupuesto máximo anual de licitación de 19.703,31 euros más 4.137,69 euros del 21% I.V.A., lo que hace un total de 23.841,00 euros.

La Mesa de Contratación está formada por los siguientes miembros:

- Dña. María Gómez García, *que actuará como Presidente de la Mesa.*
- D. Virgilio Estremera Saura, *Vocal (Secretario General del Ayuntamiento).*
- Dña. Lourdes Aznar Miralles, *Vocal (Interventora de la Corporación).*
- D. José Francisco Pérez Mañogil, *Vocal (Responsable del Área de Secretaría)*
- Dña. María Rosario Parres Bailén, *que actuará como Secretaria de la Mesa.*

Tras la constitución de la Mesa, el Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

A continuación se procede a la lectura del informe emitido por el Comité de Expertos, correspondiente a la Documentación Técnica, del siguiente tenor literal:

“Con relación a la valoración de las ofertas presentadas para la realización del servicio de “Mantenimiento de zonas verdes en red viaria y rotondas en Avda.Príncipe de España, Zonas Verdes frente Estación Autobuses (entre calles Azorín, Ramón y Cajal, Bañet y Julio García), Plaza de El Convento en UER-6 y Polígono Las Maromas de Almoradí” procedente del Negociado de Contratación y nº de Expediente 142/2012 y siendo nombrado responsable de acuerdo con lo establecido en la Cláusula vigésimo segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato y dado que para el Pliego de Cláusulas Administrativas y en aplicación del art. 150.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 28 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 mencionada, y visto que SI resulta necesario nombrar un Comité

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

de Expertos para valorar las ofertas, el cual esta formado por los miembros cuya firma se adjunta valorándose de la siguiente forma:

A.CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

-MEJORAS EN REPOSICIÓN DE LAS EXISTENTES O EN NUEVAS PLANTACIONES INTEGRADAS EN LAS ZONAS AJARDINADAS, BAJO SUPERVISIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES: Hasta 50 puntos. Las mejores ofertadas habrán de contar con la indicación expresa del coste de la misma, valoradas y cuantificadas económicamente.

Examinada la memoria aportada por el único participante ANTONIO CABRERA REINA, se observa que las especies propuestas si son adecuadas pero la ubicación en las distintas rotondas no se especifica, no quedando claro si la cantidad de plantas es la adecuada. Si contempla como mejoras la reposición de sistema de riego en parterres laterales consistentes en sustitución de manguera de sistema de riego en Avda. Príncipe de España y la reposición de sistema de riego por goteo consistente en cambio de manguera por goteo en Zonas Verdes frente a Estación de Autobuses. También contempla la reposición de albero en zonas degradadas o con ausencia del mismo en la Plaza de El Convento UER-6 y la sustitución de las palmeras afectadas por el picudo por arbolado. La cuantía de estas mejoras ascienda a 1.032€ .Se valora este apartado en **10 puntos** en base al escaso detalle de las mejoras.

-PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y PLANTACIONES QUE INTEGRE LAS DISTINTAS LABORES Y PERMITA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS ASPECTOS AMBIENTALES, CLIMATOLÓGICOS Y DE PLAGAS. Hasta 20 puntos.

Este documento deberá tener la amplitud necesaria para que el órgano de contratación pueda valorar en su integridad el servicio que posteriormente vaya a prestar el adjudicatario. Deberá ser firmado por la mercantil licitadora, y el incumplimiento de los compromisos adoptados en la misma será causa suficiente para la resolución del contrato. Este documento se considerará parte integrante del contrato administrativo y deberá ser cumplido en su integridad.

El plan presentado es reducido y muy esquemático aunque claro. Se valora este apartado en **10 puntos** en base a lo anteriormente citado

-MEJORAS EN ASPECTOS RELATIVOS A LA SOSTENIBILIDAD Y AL AHORRO DE AGUA: Hasta 20 puntos. Las mejoras ofertadas habrán de contar con la indicación expresa del coste de la misma, valoradas y cuantificadas económicamente.

Las mejoras no contempla la utilización de plantas xerófitas u otros elementos que permitan disminuir la cantidad de agua utilizada para riego, aunque el sistema y gestión utilizado para el riego si es el adecuado. Las mejoras se valoran en 720 €/año. Se valora este apartado en **10 puntos** en base a lo anteriormente citado

**EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
EL TECNICO MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE
EL INGENIERO INDUSTRIAL"**

La apertura de sobres "C" es un acto público, y por tanto se invita a los licitadores a su comparecencia al mencionado acto de apertura, no acudiendo éstos al mismo.

De la documentación aportada por los licitadores en los sobres "C", se desprende la siguiente oferta económica:

- ANTONIO CABRERA REINA, oferta la realización del contrato por un precio de

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

19.703,31 euros, más 4.137,69 euros, correspondientes al 21% de I.V.A., lo que supone un total de 23.841,00 euros anuales.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda solicitar informe de valoración del sobre "C" y valoración total de las ofertas presentadas, al Comité de Expertos, designado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de Presidente y Vocales; dando fe.

Documento firmado digitalmente.